

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS (SARS – COV – 2)

### ¿Qué es?

El coronavirus SARS-CoV-2 es un **virus nuevo**, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. Según la información de que se dispone, el reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado.

### ¿Cómo se transmite?

**De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta fiebre con sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fomites.** Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2. Sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio. El periodo de incubación habitual de 14 días.

### Medidas preventivas a aplicar en los centros de trabajo con carácter general

Debemos de tener en cuenta lo siguiente:

1º.- Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal continuada** en todos los ámbitos de trabajo y familiar, recomendándose:

- **La higiene de manos de forma continuada.** Es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias se evita el riesgo de contagio. La higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico.
- **Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.**
- Se recomienda **lavarse las manos o usar gel desinfectante cada vez que se de la mano a alguna persona** o se sospeche contacto con un medio inerte de transmisión (fomite). El empresario deberá prever al centro de trabajo del material higiénico desinfectante necesario.
- **Periódicamente se controlará la limpieza de superficies y zonas de paso frecuente,** especialmente mostradores y pomos de puertas de entrada, al menos al inicio y mitad de la jornada.
- Procurar **no llevarse las manos a los ojos, nariz y boca.**
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- **Se recomienda a la hora de toser o estornudar ponerse en la boca un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente a un contenedor de basura,** o bien, si no se dispone de él, se debe de toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

**- Si sufre un ataque de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y lavarse las manos inmediatamente.**

-Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

2º.- Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI), mascarillas FFP2 o FFP3, deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional que se desempeñe.

3º.- Las mascarillas se deben reservar solo para usarlas con contactos con personas contagiadas, confirmadas, o la manipulación de fluidos orgánicos sospechosos.

4º.- La mejor medida de aislamiento de un trabajador es que ante la presencia de alguno de los síntomas no acuda al puesto de trabajo, permeanza en su domicilio y avise al 112, el cual establecerá los protocolos necesarios.

5º.- Es conveniente reforzar la política de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo de una forma más continuada en la empresa.

### **¿Cuáles son los síntomas?**

Los síntomas son: fiebre, tos seca con dificultad de respiratoria, leve mucosidad y dolores musculares. Si presenta alguno de estos síntomas, el trabajador deberá dirigirse a su domicilio inmediatamente y llamar al 112 para que le asistan y recomienden en su caso las autoridades sanitarias, informando de ello a la empresa y solicitando en su caso la baja por enfermedad común.

### **¿Existen medicamentos para el tratamiento de las personas con infecciones por el virus?**

Se está en proceso de investigación y la información se irá actualizando de forma continua. En la actualidad existen distintos tratamientos curativos con retrovirales más interferón.

### **¿Existe vacuna eficaz?**

Actualmente no existe.

## **ACTUACIÓN ANTE UN CASO EN LA EMPRESA**

### **Actuación ante un trabajador con inicio de síntomas tras un posible contacto de riesgo:**

Si un trabajador comienza su jornada laboral con alguno de los síntomas de riesgo debe:

- Acudir a su domicilio y llamar al 112 para que le asistan y recomienden en su caso las autoridades sanitarias para su valoración inmediata. Las Autoridades Sanitarias agradecerán un registro de los últimos contactos del trabajador con otros trabajadores o personas.
- Extremar las medidas preventivas indicadas mientras se analiza su caso.
- Proceder a tramitar su baja por enfermedad común, siendo el periodo habitual de 2 semanas.

### **Actuación ante un trabajador de una empresa que sea confirmado el virus:**

#### **- Actuación con el trabajador enfermo**

El trabajador enfermo debe ser aislado en su domicilio durante al menos el periodo de tratamiento, y pasará a ser calificado con enfermedad común, debiendo informar a la dirección de la empresa de que tiene el virus en orden a que se adopten las medidas respecto del resto de trabajadores involucrados. A su vez, la empresa, en este caso, deberá de informar a Prevencoor.

#### **- Actuación antes trabajadores que han tenido contacto cercano con el trabajador enfermo (contactos de riesgo)**

Deben ser informados por la empresa de la existencia de un caso confirmado de coronavirus y llamar al 112 para la detección de posibles nuevos casos. En estos supuestos la Autoridad Laboral permite que se puedan adoptar medidas preventivas temporales de cierre de centros de trabajo, paralización de actividades o incluso adoptar expedientes de regulación temporal de empleo.

Telefonos de interés:

Emergencias: 112

Información al ciudadano: 901 400 100

Salud Responde: 902 505 060

5 de marzo de 2020

**PREVENCOOR**  
Dpto. Médico

Recibi y compromiso de cumplimiento:

Nombre del Trabajador:

DNI:

Firma:

*La presente información es una compilación extraída de las Guías aprobadas hasta la fecha por el M° de Sanidad y Trabajo y la misma no es definitiva, pudiendo ser objeto de modificación o ampliación por parte de la Autoridades Sanitarias habilitadas y competentes para ello.*